



## **Creación del Comité de Ponencias**

**y**

**Guía de Evaluación de Ponencias para los Congresos  
y actividades de capacitación de TR y TRC de la**

**Cámara de Experiencias Rurales  
con la  
Dirección Técnico – Científica  
de la  
Universidad Nacional de Costa Rica**

**Red de Mujeres Académicas e Investigadoras de la  
Universidad Nacional de Costa Rica**

**Mayo, 2025**



## Justificación de instalación del Comité Técnico

Con el propósito de garantizar un proceso transparente, objetivo y plenamente coherente con los estándares académicos establecidos por la **Universidad Nacional de Costa Rica** por medio de la **Red de Mujeres Académicas e Investigadoras**, se emplea la **“Guía para la evaluación de ponencias de los congresos y/o actividades de capacitación de Turismo Rural y Rural Comunitario que realizará la Cámara de Experiencias Rurales”** como instrumento oficial para valorar la calidad, pertinencia y rigurosidad de las propuestas. Este instrumento constituye la base metodológica que orienta la revisión de cada ponencia, asegurando que todos los participantes sean evaluados bajo criterios homogéneos, verificables y alineados con las buenas prácticas académicas y expectativas, según el objetivo general y específicos de cada uno de los eventos propuestos por el ente gremial.

La guía contempla dimensiones esenciales del quehacer investigativo permitiendo valorar no solo la estructura formal del trabajo, sino también la solidez conceptual, la coherencia y la contribución que cada ponencia aporta al turismo rural y rural comunitario Costarricense y Latinoamericano. Su aplicación sistemática fortalece la credibilidad del proceso, promueve la mejora continua y facilita la retroalimentación constructiva hacia las personas participantes.

En este marco, la labor del **Comité Evaluador** adquiere una relevancia estratégica. Este comité no solo vela por la correcta aplicación de la guía, sino que actúa como garante de la calidad académica y ética del congreso. Su función implica analizar con criterio técnico cada ponencia, emitir valoraciones fundamentadas y asegurar que las decisiones se tomen con imparcialidad, responsabilidad y respeto hacia el trabajo de las personas autoras y ponentes. Además, el comité contribuye a fortalecer la legitimidad del evento, pues su presencia asegura que los procesos de selección y recomendación se desarrollen bajo principios de transparencia, equidad y excelencia.

La existencia de un comité especializado también permite integrar diversas perspectivas del sector académico y del ámbito del turismo rural y rural comunitario, enriqueciendo la evaluación interdisciplinaria y con un entendimiento profundo de las realidades territoriales. Esto resulta especialmente relevante en un campo como el turismo rural y rural comunitario, donde convergen dimensiones sociales, culturales, económicas y ambientales que requieren análisis cuidadosos y contextualizados.

En síntesis, la guía de evaluación y el comité evaluador conforman un binomio indispensable para garantizar la calidad del proceso. La guía aporta el marco técnico y los criterios objetivos; el comité aporta la interpretación experta, el juicio académico y la responsabilidad ética. Juntos aseguran que las ponencias seleccionadas representen aportes significativos, rigurosos y pertinentes para el fortalecimiento del turismo rural y rural comunitario en Costa Rica, por medio de la Cámara de Experiencias Rurales.



## Conformación del Comité Evaluador

El Comité Evaluador estará integrado por un equipo multidisciplinario que represente de manera equilibrada tanto el ámbito académico como el sector privado del turismo rural y rural comunitario. Para fortalecer la transparencia, la credibilidad y la rigurosidad del proceso, en donde estará integrado por:

- **Tres representantes académicos** de la Universidad Nacional de Costa Rica, preferiblemente con experiencia en investigación, metodologías participativas o desarrollo territorial y preferiblemente sean parte de la **Red de Mujeres Académicas e Investigadoras**.
- **Tres representantes de la Cámara de Experiencias Rurales**, que aporte conocimiento práctico del sector, de las dinámicas comunitarias y de los procesos de innovación turística.
- **Una persona experta del Instituto Costarricense de Turismo (ICT)**, que aporte conocimiento práctico y conocimiento en el sector de las Pymes Turísticas Costarricenses.
- **Una persona experta externa**, proveniente de una institución pública, ONG o entidad vinculada al turismo, que contribuya con una mirada técnica.
- **Una persona representante de la Universidad de León, España** en especial deberá de tener las capacidades con experiencia en investigación, metodologías participativas y/o desarrollo en su país.
- **Una persona experta del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)** experta en Agroturismo y que posea los atestados académicos necesarios para la conformación del comité.
- **Una persona experta del Centro Nacional Especializado de Turismo (CENETUR)**, dependencia del **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)**, centro que aporte conocimiento especializado en materia del turismo rural y rural comunitario costarricense.

Esta conformación permite que el comité cuente con una visión amplia, crítica y contextualizada, fortaleciendo la calidad del proceso evaluativo y asegurando que las decisiones respondan a criterios técnicos, académicos y sectoriales.

Para los efectos de dicha conformación se presentarán las nominaciones para cada uno de los sectores anteriormente indicados durante el mes de febrero de cada año, con el objetivo que la Junta Directiva de la Cámara de Experiencias Rurales apruebe su integración.



De las personas seleccionadas uno (a) de los representantes de la Cámara de Experiencias Rurales servirá de secretario (a) que transmitirá las decisiones a la Junta Directiva de la Cámara de Experiencias Rurales y a la Red de Mujeres Académicas e Investigadoras de la Universidad Nacional de Costa Rica para el trámite de lo que corresponda. No se considera dentro de la comisión puestos, como: presidente. Solamente se posee una secretaria para efectos de coordinación de acciones.

Las decisiones serán por mayoría simple de los miembros del Comité Evaluador y ante las decisiones de este no existe la apelación ante las decisiones de este órgano.



## ¿Cuáles son las competencias del Comité Evaluador de ponencias?

El Comité Evaluador del Congreso y/o actividades de capacitación de Turismo Rural y Rural Comunitario desempeña un rol estratégico para asegurar la calidad, pertinencia y transparencia del proceso académico. Sus competencias abarcan funciones técnicas, éticas y organizativas que garantizan la legitimidad del evento. Entre ellas destacan:

### 1. Aplicación rigurosa de los criterios de evaluación

- Analizar cada ponencia utilizando la **Guía oficial de evaluación** aprobada por la Junta Directiva de la Cámara de Experiencias Rurales y la Universidad Nacional de Costa Rica, por medio de la Red de Mujeres Académicas e Investigadoras.
- Verificar el cumplimiento de los componentes esenciales estipulados en la Guía Oficial de evaluación.
- Asegurar que la valoración se realice con criterios homogéneos, objetivos y verificables.

### 2. Garantía de transparencia y ética en el proceso

- Velar por la **imparcialidad** en la evaluación, evitando conflictos de interés.
- Asegurar que todas las decisiones se fundamenten en criterios técnicos y no en preferencias personales o institucionales.
- Custodiar la confidencialidad de los trabajos evaluados.

### 3. Análisis técnico y académico de las ponencias

- Valorar la **coherencia interna** del trabajo, la solidez metodológica y la pertinencia del marco conceptual.
- Identificar aportes relevantes para el desarrollo del turismo rural y rural comunitario.
- Evaluar la calidad de la redacción, la claridad expositiva y la estructura del documento.

### 4. Emisión de recomendaciones y retroalimentación

- Elaborar observaciones constructivas que permitan a las personas autoras mejorar sus trabajos.
- Señalar fortalezas, oportunidades de mejora y aspectos que requieren mayor profundización.
- Recomendar ajustes para la presentación oral cuando corresponda.



## 5. Selección de ponencias para el programa oficial del congreso

- Determinar cuáles trabajos cumplen con el puntaje mínimo establecido (80% o más).
- Priorizar ponencias que aporten innovación, pertinencia territorial y valor para las comunidades rurales.
- Garantizar una selección equilibrada que refleje diversidad temática y territorial.

## 6. Acompañamiento académico al proceso del congreso

- Asesorar a la organización y/o profesional en la definición de líneas temáticas, enfoques metodológicos y estándares de calidad.
- Contribuir a fortalecer la identidad académica del congreso y su posicionamiento nacional.
- Participar eventualmente en sesiones de deliberación y validación de resultados.

## 7. Salvaguarda de la calidad y legitimidad del evento

- Actuar como garante del rigor académico del congreso.
- Asegurar que el proceso evaluativo responda a los principios de **excelencia, equidad, inclusión y transparencia**.
- Respalda institucionalmente las decisiones tomadas, fortaleciendo la credibilidad del evento ante participantes, comunidades y aliados.



## **¿Cómo inicia el proceso de selección del lema y ejes temáticos de cada Congreso y/o actividades de capacitación?**

El proceso de selección del lema y los ejes temáticos de cada Congreso de Experiencias Rurales —así como de las actividades de capacitación que organiza la Cámara— inicia siempre con un ejercicio de reflexión colectiva basado en la experiencia recién vivida. Una vez finalizado cada congreso o actividad formativa, la Junta Directiva se reúne con las representantes de la Red de Mujeres Académicas e Investigadoras de la Universidad Nacional de Costa Rica, aliadas clave en la construcción metodológica y en la lectura técnica de los procesos territoriales.

En este espacio se realiza una evaluación profunda de la actividad recién concluida. Se revisan los aprendizajes, los aciertos, los desafíos y, sobre todo, las necesidades expresadas por los participantes, las filiales y los distintos actores que participaron como expositores; así mismo, de los asesores de nuestra organización. Esta evaluación no se limita a aspectos logísticos o de contenido; también se analizan las dinámicas de participación, los temas emergentes en la ruralidad, las brechas identificadas y las oportunidades de fortalecimiento que surgieron durante el evento.

A partir de este análisis conjunto, se trazan las prioridades para la siguiente actividad. El lema se define como una síntesis inspiradora que capture el espíritu del momento: aquello que el sector necesita discutir, profundizar o transformar. Los ejes temáticos, por su parte, se construyen como rutas de trabajo que responden directamente a las necesidades detectadas, asegurando que cada congreso o capacitación tenga pertinencia territorial, enfoque comunitario y un impacto real en la práctica del turismo rural y rural comunitario.

Este proceso colaborativo garantiza que los contenidos no se impongan desde una visión externa, sino que nazcan de la escucha activa, la evidencia recogida en campo y la experiencia acumulada por la Cámara y sus aliadas académicas. Así, cada edición del congreso y cada ciclo formativo se convierten en un reflejo fiel de la evolución del sector, de sus desafíos actuales y de las aspiraciones colectivas de las comunidades rurales de Costa Rica.



## ¿Quién o quiénes proponen las ponencias?

La presentación de ponencias para el congreso podrá realizarse mediante dos mecanismos complementarios que buscan garantizar la diversidad temática, la representatividad territorial y la coherencia con los objetivos estratégicos del evento. En primera instancia, el **Comité de Ponencias** estará facultado para identificar, seleccionar y proponer directamente aquellas experiencias, investigaciones, casos de estudio o personas expertas cuya participación se considere pertinente para fortalecer el contenido académico y técnico del programa. Esta vía permite incorporar temáticas prioritarias, enfoques emergentes y aportes especializados que contribuyan al desarrollo integral del congreso.

De manera paralela, la **Cámara de Experiencias Rurales** podrá presentar propuestas de ponencias provenientes de sus asociados, aliados estratégicos y actores vinculados al turismo rural y rural comunitario. Este mecanismo tiene como propósito promover la participación amplia del sector, facilitar la visibilización de iniciativas territoriales y asegurar que las voces de las comunidades y organizaciones locales estén debidamente representadas en el proceso de selección.

Independientemente del origen de la propuesta, **todas las ponencias serán sometidas a un proceso de análisis y valoración conforme a la Guía de Evaluación de Ponencias**, instrumento oficial que establece los criterios, parámetros y procedimientos para garantizar una revisión objetiva, transparente y equitativa. Este enfoque asegura que cada propuesta sea evaluada bajo estándares uniformes, fortaleciendo la calidad, pertinencia y coherencia del programa final del congreso.



## Disposiciones Generales para la Aplicación de la Guía Oficial de Evaluación de Ponencias

### 1. **Ámbito de aplicación**

La presente **Guía Oficial de Evaluación** será de uso obligatorio para toda actividad académica, formativa o de divulgación que se realice en el marco del **Convenio Marco de Cooperación** entre la **Universidad Nacional de Costa Rica** y la **Cámara Costarricense de Experiencias Turísticas Rurales**. Su aplicación garantiza criterios uniformes, transparencia en los procesos y calidad en los contenidos presentados.

2. **Plazo para la recepción y evaluación de ponencias** El proceso de presentación, revisión y aprobación de ponencias deberá estar concluido, como fecha límite, el **15 de agosto de cada año**, salvo disposición distinta acordada por ambas instituciones en situaciones excepcionales debidamente justificadas.

### 3. **Requisitos para profesionales seleccionados como ponentes**

- a. Para la preselección de ponencias se debe de presentar:
- Resumen con un máximo de dos páginas de extensión sobre el tema.
  - Hoja de vida de la persona haciendo énfasis en el tema a proponer.
- b. Toda persona seleccionada para participar como exponente en actividades organizadas por la Cámara deberá presentar, como mínimo, los siguientes insumos:
- **Fotografía tamaño pasaporte**, reciente y en alta resolución.
  - **Presentación de la ponencia en formato PowerPoint**, ajustada a los lineamientos técnicos establecidos por la organización.
  - **Resumen ejecutivo del tema**, con una extensión sugerida entre tres a cinco páginas, que incluya objetivos, contenido central y aportes esperados.

**Nota:** Será la comisión la que indique el tiempo máximo de duración de una ponencia, según criterio de la misma.

4. **Entrega de documentación y autorizaciones** Los insumos señalados deberán ser entregados **con al menos cuatro semanas de anticipación** a la fecha de realización del evento. Además, la persona ponente deberá remitir una **nota formal de autorización**, en la que se considere lo siguiente:

- Autorización para **utilizar su imagen** en materiales promocionales, comunicados oficiales y demás mecanismos de difusión del evento en cuestión.



- Autorización para **emplear el resumen de la ponencia** en la elaboración de la memoria del evento, manteniéndose en todo momento la **autoría intelectual** del profesional sobre el contenido entregado.
- Consentimiento para la **grabación total o parcial** de su participación, cuando corresponda, con fines académicos, de archivo institucional o difusión posterior.
- Aceptación de los **lineamientos técnicos y logísticos** establecidos por la organización para garantizar la calidad y coherencia del evento.

#### 5. Otras disposiciones pertinentes

- La organización podrá solicitar **materiales complementarios**, tales como bibliografía recomendada, enlaces de referencia, documentos de apoyo o recursos audiovisuales adicionales.
- En caso de requerirse traducción, interpretación o adaptación del contenido, la persona ponente deberá facilitar la información necesaria con la debida anticipación.
- Cualquier modificación sustancial en el contenido de la ponencia deberá ser comunicada y aprobada por el Comité de Ponencias.
- La participación del profesional implica la aceptación plena de las disposiciones contenidas en esta Guía y de los procedimientos establecidos por ambas instituciones.



**Guía Oficial de Evaluación (ver hoja adjunta)**

